

C. HUGO JAVIER VERA BRISEÑO
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 8 fracción VII y XIII, 47 fracción IV y 82 de la Ley de Protección Civil y la Reducción de Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz, y en respuesta a la solicitud de Factibilidad de Demolición ingresada el día 23 de febrero del presente año, y canalizada a esta Dirección para su correcta y oportuna atención, le comunico que este trámite es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud, hemos revisado la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición que constituye un inmueble con un total de 149.95m² ubicado en Calle Heriberto Jara No. 736 entre calle Américas y Calle Isabel La Católica, Colonia Reforma de este municipio; el cual fue firmado por el perito responsable de obra Arq. José Arturo Romero Straffon con Ced. Prof. 4634101; Reg. Mpal. PRO-ROSA-004-11; S.S.A. 08-SSV-166 y No Tenemos Inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición. Cuando dicha licencia sea emitida, usted podría realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito corresponsable de obra y en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueteta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, no lo exime de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

**VERA
CRUZ**

dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, no
es un permiso definitivo para una demolición.

Atentamente

ING. GUADALUPE TAPIA HERNÁNDEZ
DIRECTORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

